



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0038/04/21

Oficio Nº: GRO.UARRN.0281/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

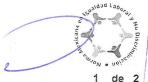
Chilpancingo, Guerrero, a 13 de abril de 2021

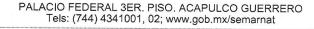
EJ. SAN ANTONIO TEXAS, MPIO. DE COYUCA DE CATALAN, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1728/2015 de fecha 14 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 314.973		1	14	23576318	23576331
Metros cúbicos rollo					
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan,	1	15	15	23576332	23576332
P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 19.935 Metros cúbicos rollo	ror what		t ele	20070002	20070002
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan.	10	16	25	23576333	23576342
P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, Pinus douglasiana, (Pino douglas),				20070000	20070042
224.557 Metros cúbicos rollo					
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan,	1	26	26	23576343	23576343
P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, Pinus douglasiana, (Pino douglas),	a semanan			2 72 N	20070040
14.213 Metros cúbicos rollo	3			1/18.8	
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan,	94	27	120	23576344	23576437
P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel),					
1,993.065 Metros cúbicos rollo					
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan,	18	121	138	23576438	23576455
P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, Abies religiosa, (Oyamel), 284.724		-23		0.0	
Metros cúbicos rollo				ILISTANIE -	
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan,	103	139	241	23576456	23576558
P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite,</i> (Pino), 2,166.582	NINGSON				
Metros cúbicos rollo	A 20 a c	Ams.5"		Bo zamaredan	
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan,	9	242	250	23576559	23576567
P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, Pinus ayacahuite, (Pino), 137.126	Distance #0				
Metros cúbicos rollo					
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan,	17	251	267	23576568	23576584
P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, Quercus obtusata, (Encino),		100000			
279.427 Metros cúbicos rollo					











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0038/04/21

Oficio Nº: GRO.UARRN.0281/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de abril de 2021

EJIDO	DE	SAN	ANTONIO	TEXAS,	Coyuca	de	Catalan,	1	268	268	23576585	23576585
P-12-022	2-SAT-	001/15,	celulósicos,	Quercus	obtusata,	(Encino), 9.980				2 8.	
Metros c	cúbicos	rollo			1711/1 5.			5 5	2.		1000	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SANCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG



de

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat